

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Ciencias • Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado

Se propone el aumento en el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 20 a 40. Al no aceptarse la nueva línea propuesta (véase comentario criterio VI), no se cuenta con profesorado suficiente en el programa para asumir este incremento de estudiantes.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se propone la creación de una nueva línea de investigación: "**D. Arquitectura y urbanismo**" que cuenta con 8 profesores, todos con tesis dirigidas en los últimos 5 años y sexenios. De los proyectos aportados, son todos de ámbito autonómico o privado, excepto uno competitivo a nivel nacional, ya finalizado. Por tanto, y de acuerdo con la normativa del Anexo II del Real Decreto 99/2011 no se cumplen los requisitos exigidos para crear una nueva línea de investigación en un programa de doctorado, ya que debe contar con al menos un proyecto

vigente financiado en convocatorias competitivas.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado

Se amplía el número entidades colaboradoras.

Se modifica la redacción del apartado "Relación de la propuesta con la situación I+D+I del sector".

Se modifica el apartado "Correspondencia con referentes externos" incorporando referencias a programas de doctorado Y actualizando el número de profesores y tesis doctorales defendidas.

Criterio II. Competencias

Se modifica la redacción de la competencia CE1: Capacidad de presentar públicamente ideas, procedimientos o resultados científicamente complejos a audiencias especializadas y no especializadas (empresas e instituciones vinculadas con la Ingeniería Civil, la Arquitectura).

Criterio III: Acceso y admisión de doctorandos

Se modifica la redacción del apartado "Sistema de información previo" para adaptar el perfil de acceso de los alumnos a la nueva línea de investigación propuesta.

Se modifica el apartado "Complementos formativos" que amplía la lista de másteres de los que se pueden cursar materias como complementos formativos.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 03/07/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro